

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de Navalagamella, enfermedad que fué declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 113, de fecha 13 de mayo último, con rectificación posterior en el BOLETIN OFICIAL número 132, de fecha 4 de junio siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 29 de septiembre de 1955.—
El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementeria.

(G. C.—4.440)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona.—Murcia, 28, bajo A

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la cobranza de arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona primera de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra doña Francisca Calarco, viuda de Maltese, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en el impuesto de Lujo y otros, ha sido acordada la venta en pública subasta de una cafetera exprés de dos portas y una caja registradora, junto con el traspaso y derecho de traspaso de la cafetería-heladería propiedad de la deudora, sita en la plaza de España, número 9.

La subasta, que se celebrará en el local de esta Agencia Ejecutiva, sito en la calle de Murcia, número 28, bajo A, el día 18 de octubre próximo, a las diecisiete horas, se ajustará en un todo a las condiciones y tipos de licitación que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 194, de fecha 16 de agosto último.

Lo que se hace público convocando licitadores.

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—
El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—11.223)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de «Adquisición e instalación de 680 metros lineales de tubería de 200 milímetros de ϕ en las calles Nueva y Seis en el barrio de la Concepción, Sector de El Calero (Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid)».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de «Adquisición e instalación de 680 metros lineales de tubería de 200 milímetros de ϕ en las calles Nueva y Seis en el barrio de la Concepción, Sector de El Calero (Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid)», por el importe de sus presupuestos, que ascienden a cuatrocientos veintidós mil seiscientos veintiocho pesetas con dieciocho céntimos (422.628,18 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de ocho mil quinientas pesetas (8.500 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—
El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de domiciliado en calle de número en nombre propio o en representación de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1955, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de «Adquisición e instalación de 680 metros lineales de tubería de 200 milímetros de ϕ en las calles Nueva y Seis en el barrio de la

Concepción, Sector de El Calero (Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid)», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—4.469) (O.—28.105)

Ministerio del Ejército

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

SUBASTA

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir material de explanación y peones, equipos de oficio y material de acarreo.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del día 19 del próximo mes de octubre.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.—
El Capitán Secretario accidental, Fernando de la Torre Espinosa.

(G. C.—4.441) (O.—28.102)

Ministerio del Ejército

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

SUBASTA

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 7 Remolques, para montar en ellos Talleres Divisionarios.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Ne-

gociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del día 18 de octubre próximo.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.—
El Capitán Secretario accidental, Fernando de la Torre Espinosa.

(G. C.—4.442) (O.—28.103)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Concurso de impresión

El Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad saca a concurso la edición del libro titulado «Datos Estadísticos Técnicos de las Centrales Eléctricas Españolas, año 1954».

El pliego de condiciones económicas y técnicas que han de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las casas interesadas en el Sindicato mencionado, calle de O'Donnell, 27, quinto, en horas de diez a una, hasta las trece horas del día 10 del próximo octubre, en que termina el plazo para la presentación de proposiciones.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.—
El Secretario Nacional del Sindicato, Antonio Martínez Alvarez.

(G. C.—4.443) (O.—28.104)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra microgranítica y su empleo, con perfilado de paseos y cunetas en los kilómetros 4,000 al 15,000 de la carretera local del kilómetro 6 de la de Madrid a Cádiz a San Martín de la Vega, se hace saber que una vez aprobada la liquidación, y con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. CO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de las obras don Francisco Pastor Peris, después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Madrid, Getafe y San Martín de la Vega, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 21 de septiembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, R. Silvela.
(G. C.—4.471) (O.—28.107)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Anuncio de demarcaciones

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que del día 10 al día 25 del próximo mes de octubre se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los Permisos de Investigación siguientes:

«María y de la Cruz», núm. 1.853, del término de Hoyo de Manzanares, solicitada por don Vidal Castilla de los Ríos.

«Afortunada», núm. 1.859, del término de Robledo de Chavela, solicitada por don Carlos Saco Filloy.

«Asunción», núm. 1.874, del término de Madrid, solicitada por don Antonio Garijo Torres.

«Extremefia», núm. 1.875, del término de Collado Mediano, solicitada por don Eduardo Guzmán Mingote.

«Manuel», núm. 1.877, del término de Madrid, solicitada por doña Cándida Patac Pérez.

«Rosa María», núm. 1.879, del término de Torreledones, solicitada por don José García de Andoain.

«Quiñones», núm. 1.880, del término de Garganta de los Montes, solicitada por don Jaime Chiriguian Nicolian.

«Lolita», núm. 1.881, del término de Garganta de los Montes, solicitada por don Jaime Chiriguian Nicolian.

«Salvaora», núm. 1.883, del término de Guadalix de la Sierra, solicitada por don Anselmo López Baeza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.
(G. C.—4.439) (O.—28.084)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Banús Masdeu, Monte Esquinza, número 6, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Camino del Pinar.

Término municipal en que radicarán las obras: Guadarrama (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 42-B).

Madrid, 22 de septiembre de 1955.—
El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar y Marina.
(G. C.—4.473) (O.—28.108)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Miguel Herrera Armijo, domiciliado en Mejorada del Campo (Madrid), calle de San Juan, número 20, autorización para extraer 2.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, aguas abajo de la terminación de la finca perteneciente a los herederos de don Carlos Corsini, en términos municipales de Velilla de San Antonio y Rivas-Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en las Alcaldías de Velilla de San Antonio y Rivas-Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 40-5).

Madrid, 19 de septiembre de 1955.—
El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar y Marina.

(G. C.—4.474) (O.—28.109)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Francisca Lechuga Mota, María del Pilar Pérez Rollero y María Teresa Andrés Fernández, del Colegio de la Paz.

Carmen Rodas Pérez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Soledad del Hoyo Fernández, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1955.—
El Jefe de la Sección (Firmado).

(X.—177)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por la Magistratura de Trabajo número 4, de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 666, de 1954, a instancia de Vicente Delgado, contra Julio Requena, sobre salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y término de ocho días, y precio de 1.500 pesetas, los bienes embargados, consistentes en una lámpara de cristal, de diez brazos, y un arcón de madera, estilo Renacimiento, siendo depositario de ellos don Julio Requena, domiciliado en Barquillo, 20, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicha Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, se ha señalado el día 17 de octubre próximo (17 de octubre), y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero, y teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1955.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.—El Secretario, J. M. S. de los Terreros.—(Rubricados.)

(C.—11.217)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por la Magistratura del Trabajo número 4, de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 918, de 1954, a instancia de Mercedes Testal, contra Julio Requena, sobre partes proporcionales, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y término de ocho días y precio de mil trescientas pesetas, los bienes embargados, consistentes en un tresillo (sofá y dos sillones forrados en terciopelo pana) y un secreter pequeño, siendo depositario de ellos don Julio Requena, domiciliado en Barquillo, número 20, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicha Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 17 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero y teniéndose en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por tratarse de tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1955.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.—El Secretario, J. M. S. de los Terreros.—(Rubricados.)

(C.—11.218)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid, en cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo número 6, de Barcelona, librado en expediente a instancia de Clotilde Colón y otros entre Enrique Ortega Gutiérrez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 227.147, con teclado universal; y

Cuatro piezas de mantelería escocesa, con cien metros en total, de la casa «José Rodríguez Parra, de Barcelona». Tasados en 3.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de octubre próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, paseo del General Martínez Campos, número 23; y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de tasación.

Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de la Empresa Enrique Ortega Gutiérrez, domiciliada en General Ricardos, número 77.

Madrid, a 15 de septiembre de 1955.—
El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—11.221)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Francisco Castro López, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de su tasación, o sea por la cantidad de dos mil ochocientas pesetas:

Un aparador trincherero, de madera labrada; otro aparador, también de madera labrada, y una mesa cuadrada y seis sillas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de octubre próximo, a las doce de la mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los muebles que se subastan se encuentran depositados en la calle de Rodríguez Sampedro, sesenta y nueve, cuarto, siendo su depositaria doña Justa Infestas.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de 1955.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—11.222)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, penden los autos ejecutivos instados por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, en nombre de «América, Compañía General de Capitalización» (S. A.), contra «Manuel Rodríguez» (S. A.), sobre reclamación de cantidad, en los que, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes embargados a dicha entidad, consistentes:

Cinco piezas de damasco, seda natural, de varios colores, de treinta metros cada una.

Para su remate se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados géneros salen a primera subasta en la suma de dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que las expresadas piezas de tela se encuentran depositadas en poder de don Manuel Rodríguez Martínez, en el establecimiento sito en la calle de Serrano, número veintiséis; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.261)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos seguidos a nombre de don Antonio García Prada, contra don José García Páez, sobre resolución de contrato y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes relacionados en el hecho octavo de la demanda, con exclusión de las Autorizaciones del Consorcio de la Panadería, cuyos bienes, que pertenecieron a la sociedad civil particular que estuvo constituida por ambos litigantes, y se dedicaba a la fabricación de pan, son los siguientes:

Licencias municipales, de la Jefatura de Obras Públicas, y cuantas son precisas para el desenvolvimiento de dicho negocio en legal forma.

Elementos materiales que integran la fábrica de pan de referencia, y que son: Un mechero calorífico, con ventilador; depósito de gas-oil; motor eléctrico y accesorios; dos hornos completos, con palas y palones para cocción; palines; faroles de visibilidad; banquillos y demás instrumentos necesarios; dos clavijales para puesta a punto de las masas; cuatro estufas para apagado de residuos de leña prendida y formación de cisco; una bomba aspirante-impelente para extracción de agua con motor y tuberías y de llegada de aguas a las máquinas; y de llegada de aguas a las máquinas; dos mesas de trabajo, de madera especial, de tres metros de larga cada una; una mesita supletoria de trabajo, a la cual va aplicada una máquina divisoria; una máquina divisoria para peso de barras en masa; un peso romana; una máquina amasadora, marca «Perfecta»;

un motor eléctrico, para la amasadora anteriormente dicha, con la instalación eléctrica correspondiente.

Una refinadora nueva, sin usar; otra máquina amasadora, de mayor capacidad, destinada a un supuesto aumento de fabricación; tres cuezos para la recogida de las madres-masas o levaduras naturales, dotados de rodaje para su traslado; dos carros grandes, igualmente con rodaje, para depositar el pan extraído de los hornos, ya cocido; un depósito de sales para su conservación; una báscula para comprobación de pesos; un botiquín de urgencia; quince cestas para cuento del pan cocido; y diversos serones y maseras para tapado de los mismos; un mostrador de mármol para el despacho de pan; tablero y peso de comprobación, y un banquillo de dos metros y medio de largo, de madera; un carro de reparto y una mula, con los correspondientes aparejos; un motor de gasolina, para usarlo como complemento de la fábrica cuando por la autaridad se conceda el correspondiente permiso para su funcionamiento, y el adecuado cupo de dicho carburante; palas de limpieza; una instalación eléctrica, en cobre, para toma de fuerza desde el transformador de la Compañía a la fábrica, y un aparato, marca «Petromax», de petróleo, destinado a corregir las deficiencias en el suministro de energía eléctrica.

Los beneficios que producen los despachos de pan, situados en las calles de la Pilarica, número setenta, Antonio López, número ciento treinta y ocho, Jota, número tres, y San Rafael.

Y los derechos que, a tan repetida industria, la correspondan para utilizar los locales en donde se encuentra establecida actualmente o pueda establecerse en lo sucesivo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—3.260)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Gutiérrez Calderón y Compañía, S. R. C.», representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra doña Natividad Coracho López, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, embargados a la ejecutada:

Un cuadro del Tiziano, de 1,90 por 1,30, aproximadamente, pintado al óleo; motivo: San Cristóbal pasando el río Jordán, montado en marco de madera, pintado en color caoba, en diez mil pesetas.

Un aparador de roble, de tres cuerpos, con dos lunas, a su color, en tres mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día diecinueve de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que dichos bienes se encuentran en poder de la ejecutada, con domicilio en esta ciudad, Diego de Torres, seis.

Dado en Alcalá de Henares, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.258)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Petra Quiroga Sánchez, asistida de su esposo don Julián Pascual Cabrero, contra doña Juana Sánchez, don Emilio Quiroga Sánchez y otros, representados por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, hoy en ejecución de sentencia firme, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta las fincas objeto de este procedimiento, y que son las siguientes:

La mitad proindiviso de un solar con edificaciones situado en la Quinta del Espíritu Santo, en el término de Vicálvaro, a la derecha de la carretera de Aragón, señalado en el plano general de dicha Quinta con el número primero, letra B, manzana número uno, que mide por su fachada, en línea Norte, dieciséis metros sesenta y un centímetros, y linda con dicha carretera; la línea del Este, medianería izquierda, entrando, linda con el solar de don Antonio Comba, y mide treinta y seis metros cincuenta y nueve centímetros; la del Sur, o testero, también con terrenos del señor Comba, en línea de dieciséis metros cuarenta y ocho centímetros, y la del Oeste, medianería derecha, con casa de don Federico Fábregas, en línea de treinta y tres metros treinta y ocho centímetros, cerrando las figuras, que resultan ser un trapecio, que comprende una superficie de quinientos setenta y seis metros cuarenta y siete decímetros, sobre cuyo solar hay construida una casa, compuesta de sótano, planta baja y principal, que ocupa una superficie de trescientos veintidós metros ochenta y un centímetros, y el resto del solar destinado a corrales y dos zonas a derecha e izquierda de la casa para dar entrada al corral. Las líneas de medianería de esta finca son: por la izquierda, entrando, al Este, y por el fondo, al Sur, terrenos de don Antonio Comba, y por la derecha, al Oeste, casa de don Federico Fábregas.

La mitad proindiviso de una casa situada al Este de Madrid, a la izquierda de la carretera de Aragón y del puente de las Ventas del Espíritu Santo, término municipal de Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares, lindante: por su frente, al Oeste, en recta de nueve metros setenta centímetros, con la calle nueva llamada hoy de Polo y Vallejo, en la que está actualmente señalada con el número cuatro; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de doce metros veinte centímetros, con terrenos de los herederos de Quintana, que ocupa don Joaquín Ezquidez; por el Oeste, o espalda, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la casa de don Francisco San Juan, en terrenos de los señores Quintana, y al Norte, o izquierda, en línea de ocho metros ochenta centímetros, con casa y terreno de los mismos señores De la Quintana, ocupada por Pascuala Gutiérrez. La casa descrita afecta la figura de un cuadrilátero irregular y su superficie es de ciento cuatro metros setenta y siete decímetros cuadrados y catorce césimos de pie cuadrado. Consta la casa, que tiene un patio, de planta baja, principal en toda la superficie construida y otra segunda planta después de la primera crujía hacia atrás, siendo su construcción de ladrillo ordinario y cubierta de madera y teja ordinaria y blanqueada de yeso.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día dos de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el de ciento setenta y dos mil pesetas para la casa número ocho de la carretera de Aragón

y el de ciento cuarenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas para la casa número seis de la calle de Polo Vallejo, pudiendo hacerse posturas por cada una de dichas fincas separadamente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes que sirve de base para cada una de las expresadas fincas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo.

Que los actuales copropietarios de dichas fincas se hallan exentos de hacer dicho depósito para tomar parte en la subasta.

Que los títulos de propiedad de las referidas fincas obran en autos y se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Que el rematante adquiere las referidas fincas libres de cargas y que los gastos e impuestos por la venta de dichas fincas serán satisfechos con arreglo a la Ley.

Dado en Alcalá de Henares, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.259)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

El dueño de una máquina fotográfica marca «Voigtlander», de fuelle, y de una cartera de cuero, efectos intervenidos al inculpado Miguel Capel Segura, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 224, de 1955, y como perjudicados, hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.784)

JUZGADO NUMERO 7

Crespo López-Mora, (Juan Carlos), que usa el nombre de José Crespo Do Riveiro, hijo de Luis y de Matilde, de treinta y tres años, casado, decorador, natural de Lugo, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de ser oído como inculpado en el sumario seguido con el número 246, de 1955, por estafa.

(B.—8.867)

Viviani (Dominique), de treinta y cinco años, casado, industrial, hijo de Jesualde y Rose, natural y vecino de Casablanca (Marruecos Francés), calle Comery, núm. 59, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario número 248, de 1955, por lesiones y daños por imprudencia, y recibirle indagatoria.

(B.—8.833)

En virtud de providencia dictada en el sumario núm. 276, de 1955, seguido en este Juzgado de instrucción núm. 7, por hurto de una sortija a Purificación Sánchez García, y por medio del presente edicto, que se publicará en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber al esposo de dicha perjudicada, llamado Angel Marrodán Galilea, del que se ignora su domicilio, los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.745)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 88, de 1950, por hurto, contra Juan Antonio Benito Rubio Buitrago y Francisca Ginel Mateo, se hace saber a don Domingo Bucci, vecino de Buenos Aires, que la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de esta capital ha dictado sentencia con fecha 9 de junio de 1954 condenando a los procesados, entre otras responsabilidades, a abonar a dicho señor, en concepto de indemnización solidaria y mancomunada, la suma de 430 pesetas, así como acuerda también en la propia sentencia la entrega definitiva de lo recuperado.

(B.—8.731)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y compareza a los legales representantes de las menores alumnas o educandas del colegio de Nuestra Señora de Loreto, de esta capital, que con fecha 15 de diciembre de 1951 fueron víctimas de las sustracciones de ropas y prendas de sus propiedades, consistentes en 11 toallas, docena y media de bragas de niñas, tres camisones de dormir, una bolsa de ropa y varias combinaciones, con objeto de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, así acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 8, de Madrid, con el núm. 308, de 1951, sobre robo.

(B.—8.733)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 193, de 1955, por imprudencia, de la que resultaron lesiones de Rafaela Domínguez Marín, se ha acordado citar por medio del presente a don Rafael Cernuda Domínguez, que vivió en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 71, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal, cuyo ofrecimiento se le hace por medio del presente edicto.

(B.—8.800)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 11 en el sumario seguido con el núm. 153, de 1955, por falsedad y tentativa de estafa, por el presente se cita a la denunciante doña Angeles García Sorbino, de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Candelario y Cipriana, natural de Ciudad Real, que vivió últimamente en la calle Rafael Calvo, núm. 9, piso primero, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración, acreditar la preexistencia y debiendo efectuar dicha comparecencia en unión de su esposo, a fin de ofrecerle las acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.746)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 130, del año en curso, por hurto y daños, denuncia de Andre Celine Alice Deloyers, de cuarenta y dos años de edad, soltera, hija

de Gustavo y Valentina, natural de Schaenberk (Bélgica) y que estuvo hospedada en la calle de Fernando el Santo, número 23, se la cita para que dentro del término o plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de prestar declaración como perjudicada, ofreciéndose al propio tiempo el procedimiento según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.725)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el número 391, de 1952, por hurto, se requiere al penado Fernando García Vicente, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días haga efectiva la indemnización de 271 pesetas para abonar a don Félix Sanz Sierra, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 28 de junio de 1954.

(B.—8.730)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 186, de 1955, por homicidio frustrado, se cita por medio del presente a Angel Posse, que vivió en la avenida del Doctor Federico Rubio, 191, y a Josefa de Pedro Sanguino, que vivía en Menéndez Peiayo, 47, bajo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán incurso en la multa de 25 pesetas cada uno.

(B.—8.725)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 246, de 1952, por maquinaciones para alterar el precio de las cosas, se requiere al penado Luis Duvos Boto, que vivió últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 120, a fin de que consigne en este Juzgado la indemnización de 3.500 pesetas, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 3 de marzo de 1954.

(B.—8.809)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 256, de 1955, por hurto, se cita al perjudicado don Jacques Maquet, que vivió en la avenida de José Antonio, núm. 48 (Hotel Nueva York), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—8.855)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 262, de 1955, por lesiones, se cita a la lesionada Asunción Martínez Ortiz, que manifestó vivir en Carabanchel, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración y ser reconocida por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—8.857)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 205, del corriente año, sobre hurto de una maleta conteniendo un traje viejo, dos camisas usadas y tres toallas, que se hallaba en un automóvil aparcado en la calle de Serrano, de esta capital, en el mes de enero último, se cita al que resulte ser propietario de tales efectos, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, como perjudicado, de conformidad con lo

que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.764)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 240, de 1955, sobre homicidio por imprudencia, contra Manuel Pérez Monleón, y lesiones, se cita por medio de la presente a don Marcel Chassereau, de treinta y cinco años, casado, carpintero, vecino de La Rochelle (Francia), para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reconocido por el Médico forense con respecto a las lesiones sufridas por el mismo en el accidente ocurrido el día 26 del pasado mes de agosto.

(B.—8.832)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 307, de 1948, sobre estafa, a virtud de querrela interpuesta por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de Sagitario Films (S. A.), se requiere al señor director gerente o representante legal de la Entidad querellante, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, designe nuevo Procurador que lleve tal representación, por haber renunciado a ella el señor Castillo, o solicite su designación en el turno de oficio, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin tal representación.

(B.—8.841)

JUZGADO NUMERO 19

En providencia dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 19, de Madrid, bajo el número 231, del corriente año, por hurto, se acordó citar a medio del presente a la perjudicada doña Mary Ann Hutchinson Smith, de cincuenta y seis años, natural de Nueva Zelanda y accidentalmente vecina de esta capital, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, para recibirla declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.820)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente se cita y llama a Antonio Fernández López, con domicilio en Villaverde, 31; Andrés Gómez Prior, que lo tuvo en Herminio Puertas, 13, y Eduardo Fernández Figueroa, que lo tuvo también últimamente en Doña Urraca, 17, a fin de que dentro del término de quinto día comparezcan en este Juzgado, con el objeto de ser oídos en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 47, de 1955, por estafas, contra Inocencio Uceda Valverde.

(B.—8.693)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario núm. 337, de 1950, seguido por hurto contra Victorino Cupeiro Fernández, se libra la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de hacer saber a quien acredite ser el propietario de una bicicleta formada con piezas de distintas marcas, hurtada en el verano de 1950 en las inmediaciones de la Corredera Baja de San Pablo, cerca de la iglesia de San Martín, y al de la bicicleta sin marca hurtada en 18 de agosto de 1950, frente a la casa núm. 52 de la calle de Ríos Rosas, que indicadas bicicletas se encuentran a su disposición en este Juzgado.

(B.—8.838)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la ejecutoria del sumario núm. 337, de 1950, seguido por

hurto contra Victorino Cupeiro Fernández, se libra la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de hacer saber a quien se crea perjudicado por la sustracción de una motocicleta marca «Iresa», hurtada sobre el mes de noviembre de 1949, que por sentencia de 21 de mayo último dicho procesado fué condenado al pago de la indemnización de 4.500 pesetas.

(B.—8.837)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 247, de 1955, sobre hurto, se cita al perjudicado Manuel Lusquiños Gaspari, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.743)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita al dueño de una cartera que con un jersey de sport fué sustraida hace unos dos meses del interior de un automóvil estacionado junto al «Castellana Hilton»; al dueño de una máquina portable de escribir, sustraida del interior de un automóvil estacionado junto al hotel indicado, y al dueño de seis copas de cristal, sustraidas hacia el 25 de agosto del interior de otro automóvil estacionado en la calle de Isabel la Católica, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 22, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, a prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 245, del corriente año, seguido por hurtos.

(B.—8.739)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 94, de 1955 (sumario 118, de 1944), y por el ignorado paradero de las penas María Simón Rodríguez, que tenía su domicilio en San Guillermo, núm. 5 (Puente de Vallecas), y Josefa de la Blanca Ríos, que vivía en el barrio del Cristo de los Resucitados, calle de la Fuente, núm. 19, en Valencia, por medio del presente se las hace saber que por sentencia de 31 de marzo último han sido condenadas, además de otras penas, a la indemnización a don Marcelino Jiménez Olalla en la suma de 763 pesetas con 50 céntimos.

(G. C.—4.283)

(B.—8.858)

CEBREROS

Don José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Cebreneros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el sumario que en el mismo se sigue por hurto he acordado la busca y captura de una novilla nevada, tripa blanca, mechones negros, bien corripuesta, herrada de las cuatro extremidades; otra novilla negra, cornialta, con agujero en la oreja derecha; un novillo de dos años, pelo negro algo castaño, con la oreja izquierda despuntada, entero, y otro novillo de dos años, pinto, con un agujero en cada oreja y hierro Q en la lana derecha, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de los poseedores de las reses que no acrediten su debida pertenencia. Diligencias que se encarecen a la Policía judicial.

(G. C.—4.225)

(B.—8.770)